

ADENDA AL ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE 2

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCIONES FORMATIVAS DE ATENCIÓN CENTRADA EN LA PERSONA, FINANCIADO A CARGO DE LOS FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (NEXT GENERATION EU)

Habiéndose recibido la documentación aportada para la aclaración/subsanación del sobre 2, se procede a su apertura en acto privado, de conformidad con la estipulación 9 de las Condiciones Generales de las Condiciones Regulatorias, de forma telemática, a través de PLENA.

El día 12 de febrero de 2024, se constituye de forma telemática la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

Presidente: Juan Luis García Martín (Director Gerente CNAI)

Secretaria: Rafael Iribarren Gasca (CNAI. Licenciado en derecho)

Vocal: María Asiáin Ansorena (Directora Financiera CNAI)

Vocal: Esther Monterrubio Ariznabarreta (Departamento de Educación)

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 9 de las Condiciones Generales de las Condiciones Regulatorias se procede a examinar inicialmente la documentación aportada para aclarar la documentación general con el resultado que se indica a continuación:

LOTE 1

1. PRECIO DE LOS SERVICIOS (30 puntos)

La entidad FC FORMACIÓN presenta la aclaración solicitada al respecto de su oferta para los cursos de 30 horas y la valoración de las ofertas presentadas queda como sigue:

ÁCTIMA El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 46.800 €, lo que supone un 25 % de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Regulatoras, al ser una de las ofertas inferior al presupuesto base de licitación en más de 26,78 unidades porcentuales, no se puede calificar la oferta hasta que la entidad que ha ofrecido tal precio justifique la anormalidad de su oferta.

AGEFOR El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 53.040 €, lo que supone un 15 % de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Regulatoras, al ser una de las ofertas inferior al presupuesto base de licitación en más de 26,78 unidades porcentuales, no se puede calificar la oferta hasta que la entidad que ha ofrecido tal precio justifique la anormalidad de su oferta.

ASPACE El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 59.280 €, lo que supone un 5 % de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Regulatoras, al ser una de las ofertas inferior al presupuesto base de licitación en más de 26,78 unidades porcentuales, no se puede calificar la oferta hasta que la entidad que ha ofrecido tal precio justifique la anormalidad de su oferta.

ATULADO ZUREKIN El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Reguladoras es de 56.400 €, lo que supone un 9,62 % de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Reguladoras, al ser una de las ofertas inferior al presupuesto base de licitación en más de 26,78 unidades porcentuales, no se puede calificar la oferta hasta que la entidad que ha ofrecido tal precio justifique la anormalidad de su oferta.

CRUZ ROJA El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Reguladoras es de 57.408 €, lo que supone un 8 % de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Reguladoras, al ser una de las ofertas inferior al presupuesto base de licitación en más de 26,78 unidades porcentuales, no se puede calificar la oferta hasta que la entidad que ha ofrecido tal precio justifique la anormalidad de su oferta.

DOTRAINING FOR FUTURE El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Reguladoras es de 43.674,40 €, lo que supone un 30 % de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Reguladoras, el umbral de las ofertas anormalmente bajas es de 26,78 %, luego tiene la consideración de oferta anormalmente baja.

En aplicación de lo dispuesto el artículo 98 Ley Foral 2/2018, la mesa acuerda facultar al secretario de la Mesa de Contratación, Rafael Iribarren Gasca, para realizar y remitir a DOTRAINING FOR FUTURE un requerimiento para que, en el plazo de 5 días presente la justificación que considere oportuna.

FC FORMACIÓN CONTÍNUA El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Reguladoras es de 58.200 €, lo que supone un 6,73 % de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Reguladoras, al ser una de las ofertas inferior al presupuesto base de licitación en más de 26,78 unidades

porcentuales, no se puede calificar la oferta hasta que la entidad que ha ofrecido tal precio justifique la anormalidad de su oferta.

HDN El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 49.200 €, lo que supone un 21,16 % de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Regulatoras, al ser una de las ofertas inferior al presupuesto base de licitación en más de 26,78 unidades porcentuales, no se puede calificar la oferta hasta que la entidad que ha ofrecido tal precio justifique la anormalidad de su oferta.

INCLUYE El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 53.040 €, lo que supone un 15 % de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Regulatoras, al ser una de las ofertas inferior al presupuesto base de licitación en más de 26,78 unidades porcentuales, no se puede calificar la oferta hasta que la entidad que ha ofrecido tal precio justifique la anormalidad de su oferta.

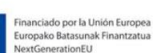
RODOIA El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 49.600 €, lo que supone un 20,52 % de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Regulatoras, al ser una de las ofertas inferior al presupuesto base de licitación en más de 26,78 unidades porcentuales, no se puede calificar la oferta hasta que la entidad que ha ofrecido tal precio justifique la anormalidad de su oferta.

2. CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PROFESORADO (70 puntos)

ÁCTIMA

La entidad responde al requerimiento de aclaración acreditando la titulación pedagógica de una de sus formadoras y el certificado de docencia para la formación



profesional de otro formador. No se acredita debidamente el resto de los requerimientos realizados.

ASPACE

No responde al requerimiento realizado.

ATULADO ZUREKIN

La entidad responde al requerimiento de aclaración acreditando la experiencia en la materia de sus formadoras. No se acredita debidamente el certificado de docencia para la formación profesional o equivalente.

DOTRAINING FOR FUTURE

La entidad responde al requerimiento de aclaración aportando una documentación que se considera insuficiente para acreditar el certificado de docencia para la formación profesional o equivalente.

FC FORMACIÓN CONTÍNUA

La entidad responde al requerimiento de aclaración acreditando la titulación pedagógica de los formadores y la experiencia en formación en la materia de los formadores.

INCLUYE

La entidad responde al requerimiento de aclaración aportando una documentación que se considera insuficiente para acreditar el certificado de docencia para la formación profesional o equivalente.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en la estipulación 9 de las Condiciones Generales de las Condiciones Reguladoras se procede a calificar las propuestas, con el resultado que se indica a continuación:

LOTE 1

Licitador/a	CRITERIO 1	CRITERIO 2.1	CRITERIO 2.2.1	CRITERIO 2.2.2	CRITERIO 2.3	TOTAL
ÁCTIMA		10	10	10	30	
AGEFOR		10	15	10	30	
ASPACE		10	15	0	30	
ATULADO		10	15	0	30	
CRUZ ROJA		10	10	10	30	
DOTRAINING		10	10	0	30	
FC		10	15	0	30	
HDN		10	15	10	30	
INCLUYE		10	10	10	30	
RODOIA		10	15	0	30	

LOTE 2

ÁCTIMA

La entidad responde al requerimiento de aclaración acreditando la titulación pedagógica de una de sus formadoras y el certificado de docencia para la formación profesional de otro formador. No se acredita debidamente el resto de los requerimientos realizados.

DOTRAINING FOR FUTURE

La entidad responde al requerimiento de aclaración aportando una documentación que se considera insuficiente para acreditar el certificado de docencia para la formación profesional o equivalente.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en la estipulación 9 de las Condiciones Generales de las Condiciones Regulatorias se procede a calificar las propuestas, con el resultado que se indica a continuación:

LOTE 2

Licitador/a	CRITERIO 1	CRITERIO 2.1	CRITERIO 2.2.1	CRITERIO 2.2.2	CRITERIO 2.3	TOTAL
ÁCTIMA	25	10	10	10	30	85
CRUZ ROJA	8	10	15	10	30	73
DOTRAINING	30	10	15	0	30	85
HDN	-	-	-	-	-	-
LA RIBERA FORMACIÓN	4	0	10	10	15	39

Se produce un empate entre las ofertas presentadas por ÁCTIMA y DOTRAINING FOR FUTURE y, en consecuencia, se deberá estar a lo previsto en el Artículo 99 de la Ley Foral de Contratos Públicos con respecto a estos casos.

En este sentido, se acuerda se acuerda requerir a ambas licitadoras, solicitando aportar la documentación relativa a los criterios establecidos en el mencionado artículo, facultando al Secretario de la mesa, Rafael Iribarren Gasca, para la remisión de dicho requerimiento.

LOTE 3

1. PRECIO (30 puntos)

ÁCTIMA

Efectuado el requerimiento de justificación de oferta anormalmente baja, con fecha 6 de febrero de 2024, se presenta documentación complementaria justificativa de su oferta.

Tras ello, la Mesa de Contratación acordó solicitar al secretario de la mesa de Contratación, Rafael Iribarren Gasca, persona con conocimientos apropiados para la valoración de los extremos contemplados en la justificación de las ofertas, el asesoramiento técnico correspondiente.

Recibida la valoración, la mesa llega a la convicción de la viabilidad de su oferta, acogiendo al informe técnico adjunto encomendado al secretario de la Mesa, por lo que se procede a calificar el criterio de valoración tomando como baja máxima la ofertada por ÁCTIMA.

El precio ofertado, conforme a lo previsto en las Condiciones Regulatoras es de 46.800 €, lo que supone un 25 % de baja.

La Bmáx ofertada es 25 %, superior al 15% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$P_i = 30 \cdot B_i \cdot 1 / B_{\text{máx}}$$

La propuesta obtiene una puntuación de: 30 puntos.

AGEFOR El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 53.040 €, lo que supone un 15 % de baja.

La Bmáx ofertada es 25 %, superior al 15% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$P_i = 30 \cdot B_i \cdot 1 / B_{\text{máx}}$$

La propuesta obtiene una puntuación de: 18 puntos.

ATULADO ZUREKIN El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 57.600 €, lo que supone un 7,7 % de baja.

La Bmáx ofertada es 25 %, superior al 15% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$P_i = 30 \cdot B_i \cdot 1 / B_{\text{máx}}$$

La propuesta obtiene una puntuación de: 9,24 puntos.

CRUZ ROJA El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 57.408 €, lo que supone un 8 % de baja.

La Bmáx ofertada es 25 %, superior al 15% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$P_i = 30 \cdot B_i \cdot 1 / B_{\text{máx}}$$

La propuesta obtiene una puntuación de: 9,6 puntos.

INCLUYE El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 53.040 €, lo que supone un 15 % de baja.

La Bmáx ofertada es 25 %, superior al 15% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$P_i = 30 \cdot B_i \cdot 1 / B_{\text{máx}}$$

La propuesta obtiene una puntuación de: 18 puntos.

RODOIA El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 49.600 €, lo que supone un 20,52 % de baja.

La Bmáx ofertada es 25 %, superior al 15% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$Pi=30*Bi*1/Bmáx$$

La propuesta obtiene una puntuación de: 24,62 puntos.

2. CUALIFICACIÓN DEL PROFESORADO (70 puntos)

ÁCTIMA

La entidad responde al requerimiento de aclaración acreditando la titulación pedagógica de una de sus formadoras y el certificado de docencia para la formación profesional de otro formador. No se acredita debidamente el resto de los requerimientos realizados.

ATULADO ZUREKIN

La entidad responde al requerimiento de aclaración acreditando la experiencia en la materia de sus formadoras. No se acredita debidamente el certificado de docencia para la formación profesional o equivalente.

INCLUYE

La entidad responde al requerimiento de aclaración aportando una documentación que se considera insuficiente para acreditar el certificado de docencia para la formación profesional o equivalente.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en la estipulación 9 de las Condiciones Generales de las Condiciones Regulatorias se procede a calificar las propuestas, con el resultado que se indica a continuación:

LOTE 3

Licitador/a	CRITERIO 1	CRITERIO 2.1	CRITERIO 2.2.1	CRITERIO 2.2.2	CRITERIO 2.3	TOTAL
ÁCTIMA	30	10	10	10	30	90
AGEFOR	18	10	15	10	30	83
ATULADO	9,24	10	15	0	30	64,24
CRUZ ROJA	9,6	10	10	10	30	69,60
DOTRAINING	-	-	-	-	-	-
HDN	-	-	-	-	-	-
INCLUYE	18	10	10	10	30	78
RODOIA	24,62	10	15	0	30	79,62

La oferta que mayor puntuación total obtiene para el lote 3 es la de ÁCTIMA.

LOTE 4

ASPACE

No responde al requerimiento realizado.

ATULADO ZUREKIN

La entidad responde al requerimiento de aclaración acreditando la experiencia en la materia de sus formadoras. No se acredita debidamente el certificado de docencia para la formación profesional o equivalente.

INCLUYE

La entidad responde al requerimiento de aclaración aportando una documentación que se considera insuficiente para acreditar el certificado de docencia para la formación profesional o equivalente.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en la estipulación 9 de las Condiciones Generales de las Condiciones Reguladoras se procede a calificar las propuestas, con el resultado que se indica a continuación:

LOTE 4

Licitador/a	CRITERIO 1	CRITERIO 2.1	CRITERIO 2.2.1	CRITERIO 2.2.2	CRITERIO 2.3	TOTAL
ASPACE	5	10	15	0	30	60
ATULADO	15,39	10	15	0	30	70,39
CRUZ ROJA	16	10	10	10	30	76
DOTRAINING	-	-	-	-	-	-
HDN	-	-	-	-	-	-
INCLUYE	21,80	10	10	10	30	81,80

La oferta que mayor puntuación total obtiene para el lote 4 es la de INCLUYE.

Por ello, se acuerda solicitar a las entidades que mayor puntuación han obtenido en cada lote la documentación recogida en la estipulación 12 de las Condiciones Generales de las Condiciones Reguladoras, indicando que Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Reguladoras, elevará las propuestas de adjudicación al órgano de contratación.

Asimismo, se requerirá a las entidades que han presentado ofertas anormalmente bajas para que aclaren la anormalidad de dichas ofertas.

En este sentido, se acuerda faculta al Secretario de la mesa, Rafael Iribarren Gasca, para la remisión de la solicitud de la documentación.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto de calificación del sobre 2

Firma la Mesa de Contratación:

GARCIA
MARTIN
JUAN LUIS -
33431762C

Firmado digitalmente
por GARCIA MARTIN
JUAN LUIS -
33431762C
Fecha: 2024.02.14
17:17:50 +01'00'

Juan Luis García Martín

IRIBARREN
GASCA
RAFAEL -
33434000G

Firmado
digitalmente por
IRIBARREN GASCA
RAFAEL -
33434000G
Fecha: 2024.02.15
07:59:10 +01'00'

Rafael Iribarren Gasca

ASIAIN
ANSORENA
MARIA DE LA
O -
33444822Q

Firmado
digitalmente por
ASIAIN ANSORENA
MARIA DE LA O -
33444822Q
Fecha: 2024.02.15
10:13:20 +01'00'

María Asiáin Ansorena

MONTERRUBIO
ARIZNABARRETA
ESTHER - DNI
15996199K

Firmado digitalmente por
MONTERRUBIO
ARIZNABARRETA ESTHER -
DNI 15996199K
Fecha: 2024.02.14 16:30:30
+01'00'

Esther Monterrubio Ariznabarreta